

| | | |
|------------------------------|-------------|---------|
| CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA | FECHA | HORA |
| SALIDA | 17 JUL 2015 | 10:09 K |
| 87-15 | LET | C.M. |

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



| | | |
|--------------------------|------|---------------------------------|
| PROVINCIA DEL CHACO | | ORDENANZA N° 1402/15 |
| MESA DE ENTRADAS | | Fontana, 10 de Julio de 2.015.- |
| Actuación Simple | 3209 | Interesó 17 JUL 2015 |
| Let. A | | Hora 10:09 |
| MUNICIPALIDAD DE FONTANA | | |

VISTO:

La Actuación Simple N° 121/15 de fecha 08 de Julio S/ Ejecutivo Municipal solicita Reconocimiento de Deuda Pública. Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia se solicita el reconocimiento de la deuda pública generada por la extensión del plazo del Fortalecimiento del Técnico de la oficina de Empleo Municipal Sra. SINCHI, RITA MARIANA, en virtud de la Addenda N° 1/15 al Protocolo Adicional N° 11/14 al Convenio Marco N° 127/06 suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Fontana.

Que se adjunta copia de la Addenda suscripta.

Que asimismo informa que la deuda corresponde a los periodos de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2.014 del Contrato de Locación de Obra- Técnica de Oficina de Empleo, Sra. SINCHI, RITA MARIANA. Por un monto total de pesos dos mil quinientos mensuales (\$ 2.500).

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 123/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria N° 18/15, de fecha 10 de Julio de 2.015, según consta en Acta N° 18/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) RECONOCER la Deuda pública generada por la extensión del plazo del Fortalecimiento del Técnico de la oficina de Empleo Municipal Sra. SINCHI, RITA MARIANA, en virtud de la Addenda N° 1/15 al Protocolo Adicional N° 11/14 al Convenio Marco N° 127/06 suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Municipio de Fontana.

ARTICULO 2º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 121/15, en copia, pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

2713
FON TANA, 18 de junio de 2015

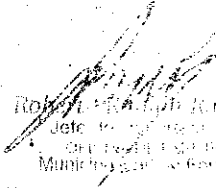
A LA SECRETARIA DE GOBIERNO
DRA. CECILIA INES FERNANDEZ ALMENDRA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

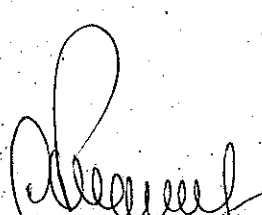
S _____ D:

De mi mayor consideración:

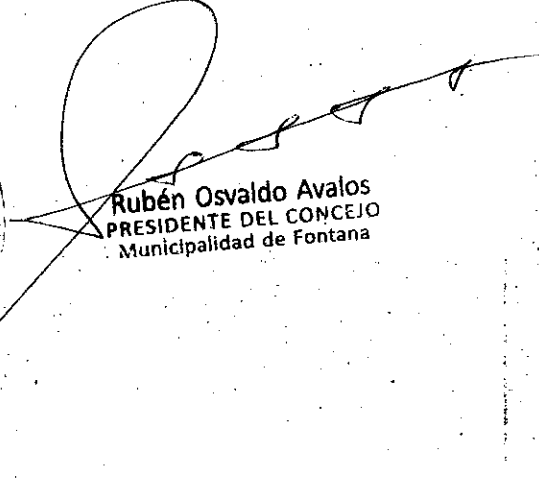
Me dirijo a usted con el fin de informarle que en la adjunta a la Presente, fotocopia de la Acta de la Sesión del Concejo Municipal N° 127/06, celebrado entre el M.I.E. y S.S. de la Nación y la Municipalidad de Fontana, en el cual acuerdan la extensión del plazo del Fortalecimiento del Consejo de la Zona Ruta Mariana Sirchi por el término de cinco (5) meses, período (01/11/14 al 31/05/15).

Sin otro pendiente que agradecerme el apoyo de Usted muy
Atentamente


Rubén Osvaldo Avalos
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"Juntos hacemos más"

Tel: (051) 320 - TEL FAX: (54) 03722 4-5857 - 063700 - FONTEL: 311140

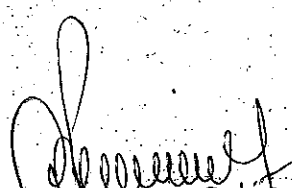
Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL N° 11/11
AL CONVENIO MTEYSS N° 127/06 ENTRE LA SECRETARIA DE
EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FONTANA DE LA
PROVINCIA DE CHACO

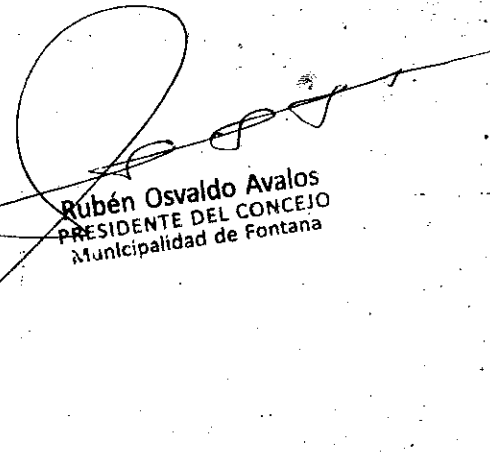
Entre el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION a través de la SECRETARIA DE EMPLEO con domicilio en Avenida Leandro N. Alem N° 650, piso 15°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "SECRETARIA", representado en este acto por el Señor Secretario de Empleo Dr. D. Matías PALPOL AVENA y el MUNICIPIO DE FONTANA, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 520, Ciudad de Fontana de la Provincia de Chaco, en adelante el "MUNICIPIO", representado en este acto por el Señor Intendente D. Antonio José RODAS en el Expediente N° 1-346-1762/2012 del registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 256 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 23 de octubre de 2003 se creó el PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, el cual tiene como objetivo principal contribuir a la generación, sostenimiento y mejora del empleo mediante la articulación de distintas políticas públicas instrumentadas por el MINISTERIO.


Grda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

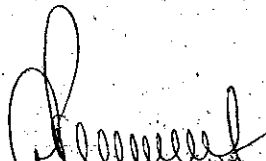
Que a través del Convenio MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 12706 celebrado con la MUNICIPALIDAD DE FONTANA de la Provincia de Chaco, se acordaron ejecutar acciones en el marco del PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO, de conformidad con la Resolución M.T.E. y S.S. N° 256/03.

Que la SECRETARIA DE EMPLEO y la MUNICIPALIDAD DE FONTANA han suscripto el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio Marco N° 12706 para el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Oficina de Empleo Municipal vinculado a la implementación de las políticas territoriales locales de promoción del empleo, en especial del Seguro de Capacitación y Empleo y del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo.

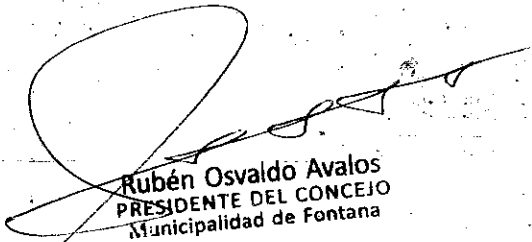
Que en marco de dicho Protocolo Adicional, la "SECRETARIA" ha transferido al "MUNICIPIO" recursos financieros para la contratación de recursos humanos afectados al funcionamiento, de la Oficina de Empleo Municipal.

Que el MUNICIPIO, en el marco de la Resolución MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 753/14, acuerda promover y consolidar procesos de regularización y mejora de las condiciones de empleo de aquellos trabajadores y trabajadoras que vienen prestando servicios en oficinas públicas de la Red de Servicios de Empleo fortalecidas por este Ministerio.

Que en virtud de la gestión administrativa que implica el proceso del cambio de la modalidad del fortalecimiento de la Oficina de Empleo para la


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

conformación y el sostenimiento del equipo técnico, el MUNICIPIO solicita por nota incorporada en el Expediente citado, la extensión del plazo del fortalecimiento del equipo técnico de la oficina de empleo aprobado por el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio Marco N° 127/06, por el término de CINCO (5) meses.

Que dicha solicitud implica un incremento en los recursos financieros aprobado por el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06 por la suma PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-).

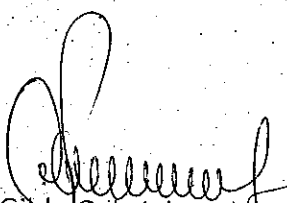
Que el "MUNICIPIO" ha dado continuidad a las acciones comprometidas en el citado Protocolo Adicional y brindado sin interrupción los servicios y prestaciones a través de la oficina de empleo.

Que las PARTES acuerdan en la necesidad de extender las acciones de fortalecimiento, convalidando lo actuado hasta la fecha de suscripción del presente.


Que la suscripción de la presente no supone modificación alguna respecto de los compromisos asumidos en el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06.

POR ELLO...

Las PARTES coinciden en celebrar la presente ADDENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL N° 11/14 AL CONVENIO MTEySS N° 127/06 conforme a las siguientes cláusulas.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Comité de Abogados de la Provincia de Chaco
Comunidad Local

PRIMERA: La SECRETARIA y el MUNICIPIO acuerdan la extensión del plazo del fortalecimiento del equipo técnico de la oficina de empleo por el término de CINCO (5) meses conforme los términos del ANEXO I de la presente.

SEGUNDA: La SECRETARIA se compromete a otorgar al MUNICIPIO para su afectación el financiamiento de la extensión del plazo de las contrataciones previstas en la cláusula PRIMERA, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500) mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 42316708/69 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, conforme los requisitos exigidos por la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS DE LA NACION, sujeto a la disponibilidad presupuestaria al momento de la misma.

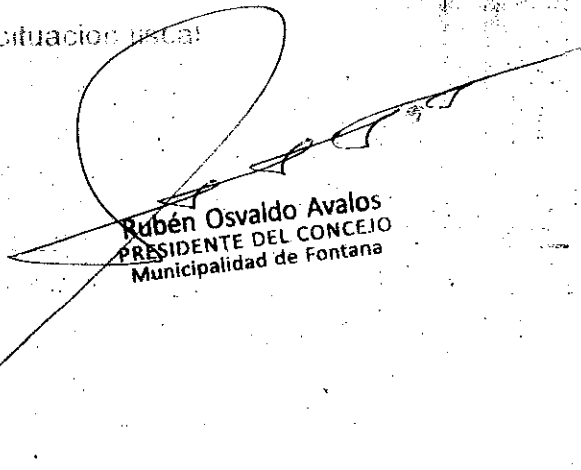
TERCERA: La suma que se compromete a abonar la SECRETARIA en concepto de cofinanciamiento, establecida en la cláusula precedente, será transferida al MUNICIPIO en el modo, tiempo y bajo las condiciones que se detallan a continuación.

- a) El MUNICIPIO como entidad receptora de los fondos se obliga en forma expresa a destinar exclusivamente la totalidad de los recursos financieros aportados por la SECRETARIA, a las actividades acordadas para el logro de los resultados previstos en la presente.
- b) El MINISTERIO transferirá al MUNICIPIO la suma comprometida en UNA (1) cuota:
- c) Son condiciones para el pago de la cuota la presentación, por parte del MUNICIPIO, de:
 - i) La documentación respaldatoria sobre su situación fiscal

GR


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

la factura y/o recibo oficial por el importe correspondiente.

La SECRETARÍA suspenderá la transferencia de recursos, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el MUNICIPIO.

CUARTA: Los fondos a asignar por el Ministerio serán imputados a los previstos en el Presupuesto de la Jurisdicción 75 - Programa 24 -- Sistema Federal de Empleo - Subprograma 00 -- Actividad 01 - Partida Parcial 5.7.6 "Transferencias a Gobiernos Municipales para Financiación de Gastos Corrientes", con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.

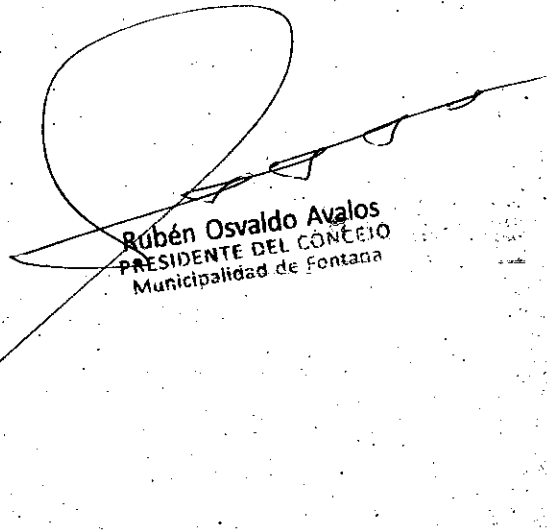
QUINTA: La presente ADDENDA no supone modificación respecto de los domicilios constituidos, ni de las demás obligaciones asumidas por las PARTES en el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06.

SEXTA: Los fondos aprobados en virtud de la presente ADDENDA deberán ser rendidos de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06 y sus ANEXOS y como parte integrante de dicho Protocolo.

SÉPTIMA: La presente ADDENDA se extenderá por el plazo de ejecución de las acciones comprometidas en el ANEXO I de la presente. La "SECRETARÍA" convalida las acciones desarrolladas por el "MUNICIPIO" hasta la fecha de suscripción del presente Protocolo Adicional, que extenderán las convenidas en el Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06 y que se integran y reconocen como parte del presente Protocolo Adicional.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

OCTAVA: La presente ADDENDA no supone modificación respecto de los
derechos adquiridos ni de las demás obligaciones asumidas en el
Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las PARTES, se
firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires a los _____ días del mes de _____
de
2015.

ADDENDA al Protocolo Adicional N° 11 al Convenio M.T.E. y S.S. N° 127/06.

D. Antonio José RODAS
Intendente
Municipio de FONTANA
Provincia de Chaco

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Lic. Matías BAPROETAVEÑA
Secretario de Empleo
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Ministerio de Trabajo,
Emprego y Seguridad Social

ANEXO I

PRESUPUESTO DE EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PERFILES TÉCNICOS

| Perfil/Categoría | Cantidad | Plazo Contratación | Honorarios Mensuales | TOTAL |
|------------------|----------|--------------------|----------------------|-------------|
| | 2 | 3 | 4 | 5 = 2x3x4 |
| Técnico OE | 1 | 5 | \$ 2.500.- | \$ 12.500.- |
| TOTAL | 1 | - | - | \$ 12.500.- |

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana